



N° TRAMITE: 91672-0041-18 29/04/19 11:
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 61142
 (R)

14-2019-00001-005708
**CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DE
 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAVITV
 S.A.....** *SCC*
 *del*
(CUANTIA: Indeterminada).....

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
 9 siete de diciembre del año dos mil dieciocho, ante el **abogado XAVIER**
 10 **ANTONIO LARREA NOWAK**, Abogado, Notario Cuadragésimo Primero del
 11 Cantón Guayaquil, comparecen los señores: **DENIS EFREN CABRERA**
 12 **LOAIZA**, casado, ingeniero civil, de nacionalidad ecuatoriana, quienes actúan
 13 en nombre y en representación de la compañía denominada **CAVITV S.A.**, en
 14 calidad de Gerente General. El compareciente mayor de edad, capaz para
 15 obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto
 16 y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con
 17 amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del
 18 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**.- Sírvase incorporar en el registro público
 19 a su cargo, una por la que conste el Cambio de domicilio y reforma parcial del
 20 estatuto social de la compañía **CAVITV S.A.** , que se otorga al tenor de las
 21 siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen al
 22 otorgamiento del presente instrumento, los señores: **DENIS EFREN**
 23 **CABRERA LOAIZA**, soltero, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, quienes
 24 actúan en nombre y en representación de la compañía denominada **CAVITV**
 25 **S.A.**, en calidad de gerenté general, conforme el nombramiento inscrito que
 26 se agrega; **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- A) La compañía se constituyó
 27 mediante escritura otorgada el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el
 28 treinta de octubre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de la

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 cantón Babahoyo, el siete de marzo del dos mil ocho; B) La junta general
2 universal de accionistas de la compañía **CAVITV S.A.**, en sesión celebrada el
3 cinco de diciembre del año dos mil dieciocho, resolvió: B.Uno.- **APROBAR EL**
4 **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CAVITV S.A., AMPLIAR SU**
5 **OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTO;** B.Dos.- Se reforman los
6 artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de tal forma que dirán:
7 **ARTÍCULO TERCERO:** El objeto social de la compañía es dedicarse a la
8 compraventa, venta y distribución de equipos computación y
9 telecomunicaciones; a la importación, exportación y distribución de equipos
10 de computación y telecomunicaciones, sus partes y accesorios; a la
11 importación, distribución y venta de equipos de seguridad electrónica,
12 cámaras de circuito cerrado de televisión, controles de acceso y demás; a
13 desarrollar estrategias de comunicación e implementar las mismas, por medio
14 de avisos impresos, medios escritos o comerciales de televisión; realizar
15 pauta en los medios de comunicación; prestar el servicio de TV por cable,
16 publicidad y marketing; producción de radio y televisión; importar,
17 comercializar, reparar, dar mantenimiento preventivo y correctivo a toda clase
18 de equipos electrónicos, de telecomunicaciones (brokating), equipos de
19 comunicaciones UHF, radios, televisiones, antenas parabólicas, equipos de
20 recepción satelital, cable por televisión, equipos de telefonía celular, centrales
21 telefónicas y en general toda clase de equipos, suministros, materiales y
22 repuestos eléctricos, mecánicos y electrónicos; a la construcción,
23 mantenimiento y reparación de vías, caminos; a la actividad inmobiliaria esto
24 es, compraventa y administración de toda clase de bienes inmuebles, sean
25 estos urbanos o rurales, este o no sujetos al régimen de propiedad horizontal;
26 pudiendo dentro de sus objeto contratar y se contratada por empresas del
27 sector privado y público, e inclusive por empresas estatales para que realicen
28 todos los trabajos de construcción, mantenimiento y otros que se requieran en
29 el sector petrolero e hidrocarburífero, pudiendo además, en la realización de

1 su objeto, importar, distribuir y comercializar todos los insumos, materiales
 2 repuestos, maquinarias, equipos que se requieran, pudiendo proveer de los
 3 mismos a las empresas privadas y públicas que lo requieran; a la instalación
 4 de tecnicentros para la comercialización y distribución compra y venta de toda
 5 clase de repuestos como llantas, aros y demás accesorios para vehículos;
 6 Importación y comercialización de repuestos para máquinas industriales, a la
 7 compraventa, comercialización, representación, distribución de materiales de
 8 ferretería e industriales en general; elaboración de todo programa y proyectos
 9 y ejecución en la actividad agrícola y pecuaria, realizar toda clase de análisis
 10 y dar la interpretación respectiva en el campo agrícola y pecuario, al
 11 levantamiento topográfico, nivelación y elaboración en la actividad agrícola en
 12 general, diseño de granjas, fincas, haciendas, riego drenaje, viveros e
 13 invernaderos; dedicarse la importación, explotación de autos, automóviles
 14 vehículos livianos y pesados, sus accesorios, parte, repuestos y lubricantes;
 15 al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su
 16 cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el
 17 extranjero: importación y exportación de insumos para la agricultura y las
 18 industrias de jugos cítricos, naturales y artificiales, comercialización de
 19 productos de consumo masivo; a el desarrollo y explotación ganadera en
 20 todas sus fases, su comercialización de productos agrícolas y pecuario, tanto
 21 en el territorio nacional como en el extranjero: La captura e industrialización
 22 de productos de mar, de los ríos y los lagos y su comercialización; la
 23 instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras
 24 especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos
 25 ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación,
 26 explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad,
 27 arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales, ya sea para
 28 empaque, envasamiento o cualquier o cualquier otra forma para la
 29 comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios,

Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL GOBIERNO QUINQUEL



1 textiles, cerámicas y químicos; a la industria maderera, al secado de la
2 madera, a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles,
3 inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para
4 la venta o comercialización inmobiliarias de terceros; a la construcción de
5 toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales,
6 condominios, fábricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o
7 rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas,
8 públicas y semipúblicas; a la construcción de toda clase de obras civiles,
9 como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos
10 marítimos y fluviales, y demás; a la Fabricación y comercialización de hielo en
11 todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del
12 agua; servicio de computación y procesamiento de datos; distribución y venta
13 de computadoras sus accesorios y repuestos de software y hardware,
14 servicios de publicación en internet, publicidad en general, publicidad exterior
15 como letreros luminosos, vallas publicitarias, letreros en metal y además;
16 publicidad interior como camisetas estampadas, gorras, agendas y demás
17 prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o
18 alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de
19 servicios de computación y electrónicos; importar, exportar, diseño,
20 fabricación, comprar, vender, distribuir y comercializar equipos electrónicos de
21 uso industrial, servicios profesionales de reparación, instalación diseño,
22 fiscalización y eléctricos; aparatos, equipos y demás bienes para uso médico,
23 dental y de laboratorio, medicinas, cosméticos, productos químicos, útiles de
24 oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros,
25 folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares,
26 autos, automóviles, maquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos,
27 equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de uso
28 humano, animal, reactivo de laboratorio, materiales de curación, equipos de
29 radiografía, equipos odontológicos y muebles e implementos de uso



1 hospitalario en general; Equipo especial contra incendios, suministros para
 2 bombeo; equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e
 3 industrias; de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos
 4 para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya como materia
 5 prima o manufacturada y estructurada, teléfonos, cables, redes centrales
 6 telefónicas, accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional
 7 instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores,
 8 motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados, juguetes y juegos infantiles,
 9 productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial, equipos de
 10 seguridad y protección industrial, productos dietéticos; equipos de imprenta y
 11 sus repuestos, así como de su materia prima; pinturas, productos de hierro,
 12 de acero, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal,
 13 artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de equipos y
 14 sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad
 15 industrial, toda clase de papel, ropa y prendas de vestir nuevas o usadas,
 16 tejidos, hilados, calzado, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería,
 17 bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, pieles, productos
 18 de confitería, productos de vidrio y cristal, electrodomésticos, bienes y
 19 maquinarias para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones,
 20 avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos;
 21 buques, barcos, embarcaciones mayores y menores y en general toda clase
 22 de embarcaciones de navegación de mar y ríos, inclusive de tipo unipersonal
 23 y deportivas, máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura;
 aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros
 eléctricos, artículos de cerámica y cordelería, productos farmacéuticos,
 equipos de seguridad; operador portuario de buques para servicios de
 practica en los distintos puertos de la República del Ecuador; prestar
 servicios de salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques,
 transporte marítimos y fluvial así como turístico en toda la República del

Jh. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 GUAYAQUIL
 ECUADOR



1 Ecuador, realiza inspecciones de carga, combustibles y maquinarias en
2 general a bordo de las naves, como también en bodegas, patios, muelles y
3 terminales marítimos aéreos y terrestres; prestar servicios portuarios tales
4 como arrendamiento de cabezales, montacargas, estrobos, avituallamiento a
5 los buques, provisión de víveres; transporte de tripulaciones abastecimiento
6 de agua, combustibles, tripulación documentado y medios de mantenimiento
7 y limpieza a bordo de los buques y gastos de escalas en los puertos
8 ecuatorianos; fomentará el turismo nacional ya en el continente o las Islas
9 Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración
10 de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías,
11 centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos; prestar
12 servicios especializados en las áreas de construcción, limpieza, de
13 instalaciones eléctricas y mecánicas; tendidos de redes, reparación e
14 instalación de redes eléctricas en general; a prestar servicios de auditoría y
15 fiscalización y asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y
16 financiero, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país
17 como en el extranjero; dedicarse a la publicación y comercialización nacional
18 como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales,
19 deportivas, literarias, artísticas y de cultura general; a la difusión mediante
20 publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión
21 de toda clase de programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos,
22 cables, redes, centrales telefónicas y redes eléctricas; a la instalación de
23 Boticas y comercialización de productos que se expenden en las mismas;
24 medicina alternativa, a la actividad pesquera en todas sus fases esto es,
25 extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del
26 mar y de los ríos; construcción y explotación de criaderos de especies
27 bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos;
28 compraventa y alquiler de Barcos, embarcaciones marítimas y fluviales para
29 el transporte de carga y pasajeros; a las actividades propias de la minería en



1 su más amplia aceptación, de tal suerte que se podrá dedicar a la
 2 prospección, explotación, adquisición, exploración; al procesamiento e
 3 industrialización, beneficio o concentración, fundición, transportación y
 4 comercialización de toda clase de minerales, de metales ferrosos y no
 5 ferrosos y canteras y demás parámetros en el desarrollo minero en todo el
 6 territorio nacional, pudiendo adquirir todo derecho minero dentro y fuera del
 7 país. También tendrá por objeto dedicarse a explotar minas, canteras y
 8 yacimientos, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así
 9 como efectuar estudios de localización con trabajos de cateo de los mismos,
 10 o de extracción o purificación de sus productos. También tendrá por objeto
 11 dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación
 12 de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en
 13 cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, reciclaje de
 14 metales por cuenta propia o de terceros. La compañía podrá importar,
 15 comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para vehículos livianos y
 16 pesados para la explotación minera y sus derivados. A la instalación de
 17 gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diésel, gas y
 18 demás derivados del petróleo; a la instalación de Tecnicentros para la
 19 comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros y demás
 20 accesorios y repuestos para vehículos; a prestar servicios de iluminación,
 21 audio y video para representaciones artísticas, así como promociones,
 22 seminarios, convenciones y cualquier otro evento que requiera de este tipo de
 23 actividad; la construcción de plantas procesadoras de alimentos y de
 24 productos ya sean para el consumo humano animal o vegetal; a la actividad
 25 mercantil como comisionistas, intermediaria, mandataria, mandante, agente y
 26 representantes de personas naturales y jurídicas; la compraventa, permuta
 27 por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones
 28 de compañías limitadas; a ser distribuidor, agente, representante o
 29 comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras

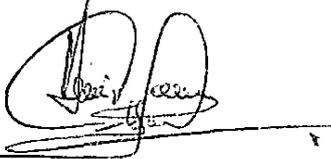
Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



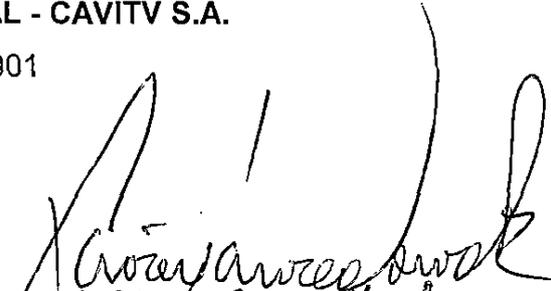
1 cuya actividad tenga relación con este objeto.- Podrá ejercer toda actividad
2 industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo; para el
3 cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y
4 contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras compañías
5 constituidas o por constituirse; **ARTICULO CUARTO.-** El domicilio Principal
6 de la compañía será el cantón Palora, provincia Morona Santiago, República
7 del Ecuador, y podrá establecer sucursales y agencias a nivel nacional y
8 exterior, B.Tres) Autorizar para tal efecto al gerente general de la compañía,
9 para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el
10 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese
11 día.- **TERCERA: DECLARACIONES DE LOS REPRESENTANTES**
12 **LEGALES.-** Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la
13 junta general universal de accionistas de la compañía **CAVITV S.A.**,
14 celebrada el cinco de diciembre del año dos mil dieciocho, declara el gerente
15 general bajo juramento: Uno) Queda el cambio domicilio de la compañía
16 **CAVITV S.A.** al cantón Palora, Provincia de Morona Santiago y queda la
17 ampliación del objeto social; Dos) Quedan reformados los artículos Tercero y
18 Cuarto del estatuto social en los mismos términos establecidos en la junta;
19 Tres) La compañía no tiene obligaciones o contratos pendientes con el
20 estado o frente al sector público. **CUARTA: DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES.-** Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo
22 protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; acta de junta
23 general universal de accionistas de la compañía **CAVITV S.A.**, así como, la
24 nota del nombramiento aceptado e inscrito; y, deo constancia que autorizo al
25 **Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE** para realizar todas las diligencias
26 legales y administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la
27 escritura de cambio de domicilio, ampliación del objeto social y reforma de la
28 compañía. Agregue señor Notario, todos los documentos de ley para el
29 perfeccionamiento de esta escritura.- f) Ilegible.- **Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ**



1 CASQUETE.- Abogado.- Registro número novecientos sesenta y nueve.-
 2 Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- La misma que se eleva a
 3 escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan
 4 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz al
 5 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
 6 unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

7 

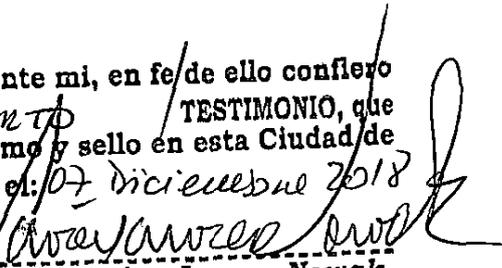
10 DENIS EFREN CABRERA LOAIZA
 11 C.C. No. 070165523-5
 12 GERENTE GENERAL - CAVITV S.A.
 13 R.U.C. 1291739810001


 Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
 este *evento* TESTIMONIO, que
 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
 Guayaquil el: 07 de diciembre 2018




 Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAVITV S.A.,
CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

En el cantón Babahoyo, el cinco de diciembre del año dos mil dieciocho, en las oficinas ubicadas en las calles Flores 115 entre General Barona y Malecón, a las 10h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía CAVITV S.A.; con la concurrencia de los accionistas:

DENIS EFREN CABRERA LOAIZA, propietario de **SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO ACCIONES**, ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN de dólar americano;.....

MARIELLA KATHERINE GOMEZ MARIN, propietario de **DOS ACCIONES**, ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN de dólar americano;.....

Preside la sesión la señora **MARIELLA KATHERINE GOMEZ MARIN**, y actúa como secretario de la junta el señor **DENIS EFREN CABRERA LOAIZA**, en calidad gerente general. Los accionistas que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día: **Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio,**

ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día: **Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio, ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.**- Toma la

palabra la secretaría quien manifiesta que luego de las deliberaciones sobre los puntos del orden del día, esta junta por UNANIMIDAD resuelve: **Uno)** Cambiar el domicilio principal de la compañía del cantón Babahoyo, provincia de Los Rios, al cantón Palora, provincia de Morona Santiago, **Dos)** ampliar su objeto social con nuevas actividades; y, **Tres)** Reformar el estatuto social en sus artículos Tercero y Cuarto de la compañía, de tal forma que dirán: **ARTÍCULO TERCERO:** El objeto social de la compañía es dedicarse a la compraventa, venta y distribución de equipos computación y telecomunicaciones; a la importación, exportación y distribución de equipos de computación y telecomunicaciones, sus partes y accesorios; a la importación, distribución y venta de equipos de seguridad electrónica, cámaras de circuito cerrado de televisión, controles de acceso y demás; a desarrollar estrategias de comunicación e implementar las mismas, por medio de avisos impresos, medios escritos o comerciales de televisión; realizar pauta en los medios de comunicación; prestar el servicio de TV por cable, publicidad y marketing; producción de radio y televisión; importar, comercializar, reparar, dar

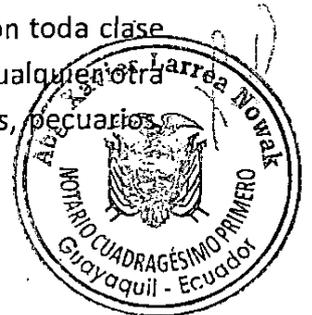
Ab. Natalia Lorena Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Novoa



mantenimiento preventivo y correctivo a toda clase de equipos electrónicos, de telecomunicaciones (brokating), equipos de comunicaciones UHF, radios, televisiones, antenas parabólicas, equipos de recepción satelital, cable por televisión, equipos de telefonía celular, centrales telefónicas y en general toda clase de equipos, suministros, materiales y repuestos eléctricos, mecánicos y electrónicos; a la construcción, mantenimiento y reparación de vías, caminos; a la actividad inmobiliaria esto es, compraventa y administración de toda clase de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, este o no sujetos al régimen de propiedad horizontal; pudiendo dentro de sus objeto contratar y se contratada por empresas del sector privado y público, e inclusive por empresas estatales para que realicen todos los trabajos de construcción, mantenimiento y otros que se requieran en el sector petrolero e hidrocarbúfero, pudiendo además, en la realización de su objeto, importar, distribuir y comercializar todos los insumos, materiales repuestos, maquinarias, equipos que se requieran, pudiendo proveer de los mismos a las empresas privadas y públicas que lo requieran; a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución compra y venta de toda clase de repuestos como llantas, aros y demás accesorios para vehículos; Importación y comercialización de repuestos para máquinas industriales, a la compraventa, comercialización, representación, distribución de materiales de ferretería e industriales en general; elaboración de todo programa y proyectos y ejecución en la actividad agrícola y pecuaria, realizar toda clase de análisis y dar la interpretación respectiva en el campo agrícola y pecuario, al levantamiento topográfico, nivelación y elaboración en la actividad agrícola en general, diseño de granjas, fincas, haciendas, riego drenaje, viveros e invernaderos; dedicarse la importación, explotación de autos, automóviles vehículos livianos y pesados, sus accesorios, parte, repuestos y lubricantes; al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero: importación y exportación de insumos para la agricultura y las industrias de jugos cítricos, naturales y artificiales, comercialización de productos de consumo masivo; a el desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización de productos agrícolas y pecuario, tanto en el territorio nacional como en el extranjero: La captura e industrialización de productos de mar, de los ríos y los lagos y su comercialización; la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales, ya sea para empaque, envasamiento o cualquier o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



textiles, cerámicas y químicos; a la industria maderera, al secado de la madera, a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliarias de terceros; a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás; a la fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua; servicio de computación y procesamiento de datos; distribución y venta de computadoras sus accesorios y repuestos de software y hardware, servicios de publicación en internet, publicidad en general, publicidad exterior como letreros luminosos, vallas publicitarias, letreros en metal y además; publicidad interior como camisetas estampadas, gorras, agendas y demás prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos; importar, exportar, diseño, fabricación, comprar, vender, distribuir y comercializar equipos electrónicos de uso industrial, servicios profesionales de reparación, instalación diseño, fiscalización y eléctricos; aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorio, medicinas, cosméticos, productos químicos, útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares, autos, automóviles, maquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de uso humano, animal, reactivo de laboratorio, materiales de curación, equipos de radiografía, equipos odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general; Equipo especial contra incendios, suministros para bombeo; equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, teléfonos, cables, redes centrales telefónicas, accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados, juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial, equipos de seguridad y protección industrial, productos dietéticos; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima; pinturas, productos de hierro, de acero, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de equipos y sistemas de

Abg. Xavier Lorena Nowak

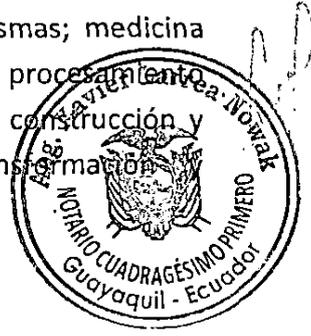
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DE LA CIUDAD DE GUAYQUIL



Handwritten initials or signature.

comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial, toda clase de papel, ropa y prendas de vestir nuevas o usadas, tejidos, hilados, calzado, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, electrodomésticos, bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos, embarcaciones mayores y menores y en general toda clase de embarcaciones de navegación de mar y ríos, inclusive de tipo unipersonal y deportivas, máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura; aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica y cordelería, productos farmacéuticos; equipos de seguridad; operador portuario de buques para servicios de practica en los distintos puertos de la República del Ecuador; prestar servicios de salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques, transporte marítimos y fluvial así como turístico en toda la República del Ecuador, realiza inspecciones de carga, combustibles y maquinarias en general a bordo de las naves, como también en bodegas, patios, muelles y terminales marítimos aéreos y terrestres; prestar servicios portuarios tales como arrendamiento de cabezales, montacargas, estrobos, avituallamiento a los buques, provisión de víveres; transporte de tripulaciones abastecimiento de agua, combustibles, tripulación documentado y medios de mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escalas en los puertos ecuatorianos; fomentará el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos; prestar servicios especializados en las áreas de construcción, limpieza, de instalaciones eléctricas y mecánicas; tendidos de redes, reparación e instalación de redes eléctricas en general; a prestar servicios de auditoría y fiscalización y asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país como en el extranjero; dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión de toda clase de programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes, centrales telefónicas y redes eléctricas; a la instalación de Boticas y comercialización de productos que se expendan en las mismas; medicina alternativa, a la actividad pesquera en todas sus fases esto es, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos; construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación

Ab. María Lorena Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



comercialización de los mismos; compraventa y alquiler de Barcos, embarcaciones marítimas y fluviales para el transporte de carga y pasajeros; a las actividades propias de la minería en su más amplia aceptación, de tal suerte que se podrá dedicar a la prospección, explotación, adquisición, exploración; al procesamiento e industrialización, beneficio o concentración, fundición, transportación y comercialización de toda clase de minerales, de metales ferrosos y no ferrosos y canteras y demás parámetros en el desarrollo minero en todo el territorio nacional, pudiendo adquirir todo derecho minero dentro y fuera del país. También tendrá por objeto dedicarse a explotar minas, canteras y yacimientos, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización con trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos. También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, reciclaje de metales por cuenta propia o de terceros. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para vehículos livianos y pesados para la explotación minera y sus derivados. A la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diésel, gas y demás derivados del petróleo; a la instalación de Tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros y demás accesorios y repuestos para vehículos; a prestar servicios de iluminación, audio y video para representaciones artísticas, así como promociones, seminarios, convenciones y cualquier otro evento que requiera de este tipo de actividad; la construcción de plantas procesadoras de alimentos y de productos ya sean para el consumo humano animal o vegetal; a la actividad mercantil como comisionistas, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representantes de personas naturales y jurídicas; la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; a ser distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto.- Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo; Prestación, instalación y comercialización del servicio de acceso a internet y del servicio de audio y video por suscripción a través de cualquiera de las modalidades tecnológicas existentes; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse; y su artículo Cuarto dirá de la siguiente forma: **ARTICULO CUARTO.-** El domicilio Principal de la compañía será el cantón Palora, provincia Morona Santiago, República del Ecuador, y podrá establecer sucursales y agencias a nivel nacional y exterior; **Tres)** Se autoriza al Gerente General para que otorguen

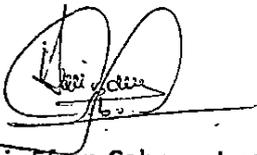
Ab. María Lorena Córdova
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



suscriban la correspondiente escritura pública de cambio de domicilio, ampliación de objeto y reforma del estatuto social de la compañía CAVITV S.A.. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente y la suscrita secretaria que certifica.....

Firmado) MARIELLA KATHERINE GOMEZ MARIN, Presidente de la Junta - Accionista; Firmado) DENIS EFREN CABRERA LOAIZA, Secretario de la junta – Accionista, Gerente General.....

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Babahoyo, cinco de diciembre del año dos mil dieciocho.....



x

Denis Efrén Cabrera Loaiza

Secretario de la junta – Accionista – Gerente General

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACIL



Babahoyo, 28 de noviembre del 2018

Señor Ingeniero
DENIS EFREN CABRERA LOAIZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **CAVITV S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

CAVITV S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 30 de octubre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el 7 de marzo del 2008.

Atentamente,

Roxanna Escobar Rizzo

GLADYS ROXANNA ESCOBAR RIZZO
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA GENERAL

NOTA DE ACEPTACION.

En este lugar y día, acepto el cargo de Gerente General, de la **Compañía**
CAVITV S.A

BABAHOYO, 28 de Noviembre del 2018

Denis Cabrera Loaiza

ING. DENIS EFREN CABRERA LOAIZA
C.C. #0701655235



Abg. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	1372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	147
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

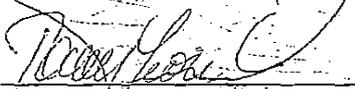
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAVITY S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CABRERA LOAIZA DENIS EFREN
IDENTIFICACIÓN	0701655235
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS:

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

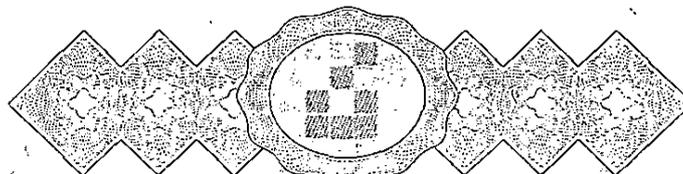
FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


TAMY NURY LEON CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE RISO 2

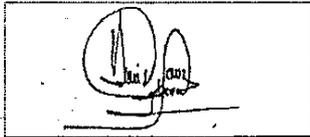


CERTIFICADO CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
/bg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMER
DEL CANTON GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701655235

Nombres del ciudadano: CABRERA LOAIZA DENIS EFREN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/AYAPAMBA

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ MARIN MARIELLA KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: CABRERA MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOAIZA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL - NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abdo Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-179-05710



184-179-05710

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDELA DE
CIUDADANÍA N. 070165523-5

APellidos y Nombres: CABRERA LOAIZA DENIS EFREN

Lugar de nacimiento: EL ORO ATAHUALPA AYAPALSA

Fecha de nacimiento: 1988-11-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Married name: MARIELA KATHERINE GOMEZ MARIN




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL V3033V322Z

Apellidos y Nombres del Padre: CABRERA MIGUEL

Apellidos y Nombres de la Madre: LOAIZA YOLANDA

Lugar y Fecha de Expedición: BABAHYO 2014-04-14

Fecha de Expiración: 2024-04-14






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

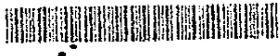
005 005 - 295 0701655235

CABRERA LOAIZA DENIS EFREN

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN

SABAHYO CANTÓN ZONA

DR. CAMILO PONCE E PARROQUIA

[Handwritten Signature]

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291739810001
RAZON SOCIAL: CAVITY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CABRERA LOAIZA DENIS EFREN
CONTADOR: VARGAS BUSTAMANTE RAFAEL ALCIDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/03/2008	FEC. CONSTITUCION:	07/03/2008
FEC. INSCRIPCION:	20/05/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Población: DR. CAMILO PONCE Calle: FLORES Número: 115 Intersección GENERAL BARONA Y MALECON Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL BANCO DEL PICHINCHA Celular: 0947437001

DOMICILIO ESPECIAL:

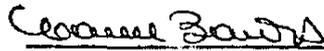
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	001001 a 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS	CERRADOS:	0

Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMER
 DEL CANTON BABAHOYO


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CANTON BABAHOYO
 Población: 10.000
 Provincia: LOS RIOS



Lugar de emisión: BABAHOYO/AV ENRIQUE Fecha y hora: 20/05/2011 09:34:20

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291739810001
RAZON SOCIAL: CAVITV S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/03/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS. FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHYOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Calle: FLORES Número: 113 Intersección GENERAL BARONA Y MALECON Referencia: A MEDIA CUADRA DEL BANCO DEL PICHINCHA Celular: 0947437007

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Urbano: CVBANO Lugar de emisión: BABAHYOY/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 20/05/2011 09:34:20

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	CAVITY S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	61142	RUC:	1291739810001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	07/03/2008	PLAZO SOCIAL:	07/03/2058
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: LOS RIOS CANTÓN: BABAHOYO CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: LOS RIOS CANTÓN: BABAHOYO CIUDAD: BABAHOYO

PARROQUIA: ULCAN CALLE: FLORES NÚMERO: 115

INTERSECCIÓN/MZ. ENTRE GRAL. BARONA Y MALECON CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN: DIAGONAL A LA POLICIA

PISO: TELÉFONO1: 2737800 TELÉFONO2:

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: radiolibre93.9@hotmail.com

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: denislibre@hotmail.com

CELULAR: 0994743700 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

INFORMACIÓN

¿Es proveedora de bienes o servicios del estado? NO ¿Ofrece servicios de pago a remesas? NO ¿Es sociedad de Interés público? NO

¿Pertenece a MV? NO ¿Compañía vende a crédito? NO Fecha de última act. de datos: 29/01/2018 5:04 PM

ACTIVIDAD ECONÓMICA

OBJETO SOCIAL:

CIU Actividad Nivel 2: M73 PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.

CIU Operación Principal: M7310.01 CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 800.000 CAPITAL 1600.000 VALOR X ACCIÓN: 1.00000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	BUADM.
0701655235	CABRERA LOAIZA DENIS EFREN	ECUADOR	GERENTE GENERAL	24/03/08 0:00	5	01/04/2008	31	30	

FECHA DE EMISIÓN: 05/12/2018 00:00:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



D8Y91336102

05/12/2018 14:07:47

Abg. Xavier Larrea Norez
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

CAVITV S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

61142

DOMICILIO:

BABAHOYO

RUC:

1291739810001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

CABRERA LOAIZA DENIS EFREN;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

07/03/2058

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL ECUADOR GUAYAS

FECHA DE EMISIÓN:

28/11/2018 10:21:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CEHX5930282

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

61142

No. de RUC de la Compañía:

1291739810001

Nombre de la Compañía:

CAVITY S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701655235	CABRERA LOAIZA DENIS EFREN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 798. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1203127566	GOMEZ MARIN MARIELLA KATHERINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 28/11/2018 10:20:51

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002255756

28/11/2018 10:03:55





RAZÓN MARGINAL No. 20190901007000182

RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- **DOY FE:** Que en ésta fecha se ha tomado nota del **ARTÍCULO TERCERO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000674**, de fecha veintidós de Enero del año dos mil diecinueve suscrita por la Abogada María Gabriela Franco San Lucas, Subdirectora de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la aprobó el **PROTOCOLO No. 20180901041P05708** que pertenece a la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA**, celebrada ante el abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día siete de Diciembre del año dos mil dieciocho; al margen de la matriz del **PROTOCOLO No. 4548/2007** que corresponde a la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CAVITV S.A.**, de fecha treinta de Octubre del año dos mil siete.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.- El Notario



EL NOTARIO.

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000069552



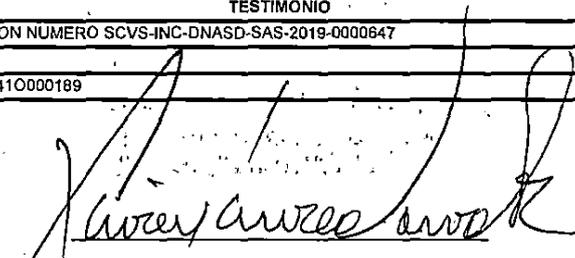
20190901041000189

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901041000189

MATRIZ	
FECHA:	18 DE FEBRERO DEL 2019, (12:14)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0000647
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAVITS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180901041P05708

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABRERA LOAIZA DENIS EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701655235
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0000647
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	201909010410000189


 NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



R A Z Ó N.- En cumplimiento con lo que dispone la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000674** de fecha **veintidós de Febrero** del año dos mil diecinueve, suscrita por la **Abogada Maria Gabriela Franco San Lucas, Subdirectora de Actos Societarios,** al margen de la Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CAVITV S.A.,** otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el **siete de Diciembre del año dos mil dieciocho,** en esta fecha.-

Guayaquil, a 18 de Febrero del 2019

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000067023



20180901041001075

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901041001075

NOTARIO OTORGANTE:	CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER, CUARTO Y QUINTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAVITV S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAVITV S.A.	REPRESENTADO POR DENIS EFREN CABRERA LOAIZA	RUC	1291739810001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DENIS CABRERA LOAIZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0701655235

DECLARACIONES:

Xavier Larrea Nowak

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRAMITE: 91872-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



18/12/18 2:14



Factura: 001-002-000067022



20180901041P05708

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

5cc
mca

Escritura N°:		20180901041P05708					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAVITV S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1291739810001	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	DENIS EFREN CABRERA LOAIZA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Es tiempo de avanzar!



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de Palora

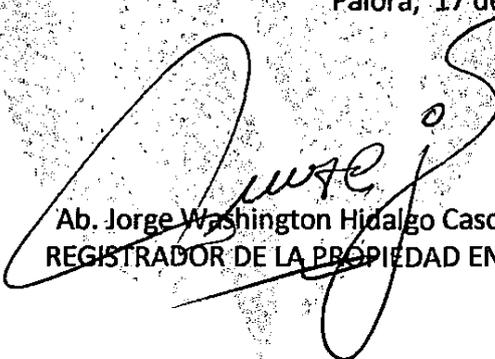
RAZON DE INSCRIPCION

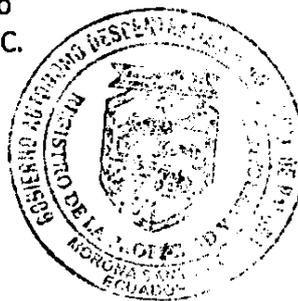
CERTIFICO QUE: En la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, con fecha diecisiete de abril del año dos mil diecinueve; con el número 01, en el libro de Cambios de Domicilio de Compañías del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Palora, queda inscrito Cambio de domicilio, Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA CAVITV S.A.**; otorgado por la Junta General de Accionistas realizada el cinco de diciembre de dos mil dieciocho. Celebrada en la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil el siete de diciembre del mismo año, ante su titular Ab. Xavier Larrea Nowak.

No. DE REPERTORIO 13

FECHA DE REPERTORIO: 17/04/2019.

Palora, 17 de abril de 2019.


Ab. Jorge Washington Hidalgo Casco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENC.



PBX: (03) 2372114
www.palora.gob.ec

Dt. Morona Santiago y Carlos Alzamora
Palora - Morona Santiago - Ecuador

Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 434

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	380
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701655235	CABRERA LOAIZA DENIS EFREN	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

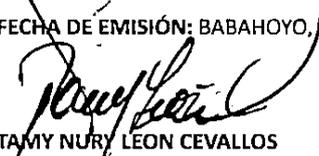
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA /GUAYAQUIL, /07/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAVITY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	BABAHOYO

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RIOS, AL CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019


TAMY NURY LEÓN CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2



 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO

06 MAY 2019 HORA 16:00

FIRMA: _____ 17